



REQUISITOS PARA DAR DE ALTA UN NUEVO CLUB

1. Presentación del Proyecto Deportivo, Estatutos y Junta Directiva

Se deberá presentar un Proyecto Deportivo en el que se destaque:

- Número de socios y deportistas.
- Personal técnico y titulaciones del mismo.
- Instalaciones en las que se desarrollará la actividad deportiva.
- Futuro deportivo del club: competición, escuela, promoción del patinaje, etc.

Deberá entregarse también:

- Copia de los Estatutos y de la Junta Directiva presentados en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid.
- Alta en el Registro de Asociaciones Deportivas.
- CIF del nuevo Club.
- Certificados de Ausencia de Delitos Sexuales de toda la Junta Directiva y el personal técnico del Club.

2. Presentación de la hoja de inscripción

Una vez la Junta Directiva de la Federación Madrileña de Patinaje haya aprobado la creación del nuevo club, la Secretaría le facilitará una hoja de inscripción que deberá devolverse debidamente cumplimentada.

3. Abono de la Tasa de Alta de Nuevo Club

Para hacer efectiva el alta, deberá abonarse la tasa de 300 euros en concepto de creación del nuevo club.

Madrid, a 2 de enero de 2026

Federación Madrileña de Patinaje.

